

APUNTES PARA LA ELABORACION DE
UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Julio Prudencio Böhrst

La Paz, octubre de 1991

3.- La estrategia de seguridad alimentaria

3.1. Consideraciones necesarias

- La Seguridad Alimentaria es un objetivo de sobrevivencia de la población y es un objetivo de mantenimiento de la agricultura nacional. Pero, además, es un objetivo de SOBERANIA NACIONAL ya que el aprovisionamiento de alimentos básicos no puede estar en manos externas.

Supone también una DECISION POLITICA el ejecutar o alcanzar la Seguridad Alimentaria Nacional. Por todo esto, debe existir la voluntad política por lograr una Seguridad Alimentaria Nacional, en base a nuestros recursos y capacidad interna, sustentada no solo por la agricultura comercial, sino principalmente por los pequeños productores campesinos.

- Por lo anterior, la presente Estrategia de Seguridad Alimentaria está basada prioritariamente en el sustento interno, y ocasionalmente complementada con estrategias externas.

Un aspecto fundamental de la estrategia es la de incorporar al habitante rural (productor

campesino) como el sujeto principal y determinante (política, social, cultural y económicamente) del desarrollo, y no como objeto pasivo, porque produce la mayoría de los alimentos que se consumen en Bolivia; porque produce materias primas para la Industria Nacional; porque produce la mayoría del PIB Agropecuario; porque representa más de la mitad de la población nacional; y porque representa la mayoría de la fuerza de trabajo.

- Bolivia es un país con amplios recursos naturales y humanos, que constituyen una base productiva adecuada apta para garantizar alimentos en calidad y cantidad adecuadas a toda la población.
- El objeto de la Seguridad Alimentaria no implica una autarquía sino un mínimo de autosuficiencia en los alimentos estratégicos de la población
- La presente estrategia de Seguridad Alimentaria debe ser lo suficientemente independiente de la tutela del Estado, para que con cualquier cambio de gobierno, la alteración de políticas no tenga efectos dramáticos.

3.2. Objetivos

3.2.1. Objetivo general

El objetivo general es la constitución de un sistema alimentario que permita el logro simultáneo y permanente de la seguridad alimentaria nacional y de la seguridad individual (garantizando a toda la población el acceso a los alimentos esenciales al pleno desarrollo de sus potencialidades biológicas) comprendiendo como tal un sistema que sea suficiente, confiable, autónomo, sostenible en el largo plazo, y equitativo.

3.2.2. Objetivos específicos

1. Satisfacer las necesidades basicas de la población nacional, en especial de los campesinos y otros grupos sociales de bajos ingresos.
2. Conformar un modelo de consumo nacional adecuado a la capacidad productiva nacional, lo que significa un cambio en el actual patron de consumo de la población, de aquellos productos que no son producidos nacionalmente, previa la definición de una canasta básica prioritaria de alimentos.
3. Incrementar la producción nacional de alimentos, asi como lograr una mayor diversificación de éstos.
4. Promover un sistema de producción y distribución a nivel nacional, regional y local de los bienes de consumo e insumos necesarios para los sectores campesinos.
5. Lograr sostenibilidad y estabilidad en la producción nacional de alimentos, y la disponibilidad adecuada de éstos.
6. Lograr la conservación y estabilidad de los recursos ecologicos evitando la erosión, a través de la capacitación de la población con tecnicas adecuadas para luchar contra la erosión y la perdida de la fertilidad de la tierra.
7. Incorporar a los campesinos - hombres y mujeres - como sujetos y actores principales del proceso de desarrollo mediante una mas amplia participación de las organizaciones campesinas en aspectos relacionados con la elaboración, planificación y ejecución de los programas de producción, comercialización y transformación de alimentos.
8. Disminuir el aislamiento geografico de las áreas de producción agrícola campesina.

3.3. Instrumentos de implementación

3.3.1. Producción

Objetivos:

1. Definir la estructura de la producción y consumo de alimentos.
2. Incrementar y diversificar la producción nacional de los alimentos.

3. Expandir la superficie cultivada.
4. Potenciar la pequeña y mediana agricultura campesina.
5. Lograr una mayor integración entre la industria y la agricultura nacional.

Medidas:

1. Con el propósito de fortalecer y estimular el crecimiento continuo de la producción alimentaria nacional, hay que apoyarla directa e indirectamente, e implementar una política de proteccionismo eficiente, lo que significa definir la estructura de producción y consumo y definir niveles de productividad por tipo de productor (empresario, campesino, intermediario) susceptibles de protección indirecta.
2. Se debe expandir la superficie cultivada en el oriente, (tanto de los productos de demanda interna como de exportación) absorbida por los campesinos migrantes y el sector empresarial, para potenciar la pequeña y mediana agricultura familiar, redistribuir la población e incrementar el mercado interno.
3. Se debe fomentar la incorporación de cultivos frutales, hortícolas y forestales adaptados a los microclimas.
4. Se debe expandir la frontera agrícola del oriente, mediante una distribución de tierras en un máximo de 20 hectáreas por familia, con tecnología conservacionista (no al desmonte y roturación masiva con maquinaria pesada) que rota un año de cultivo con 4-5 de pasturas leguminosas, con una pequeña extensión de cultivos permanentes comerciales (frutas café, cacao, etc.). Esta expansión debe realizarse bajo condiciones apropiadas de asistencia técnica, crédito y comercialización.
5. Se debe desarrollar y apoyar la producción de la industria nacional de fertilizantes, pero estimulando un uso regulado y adecuado de éstos.
- 6.- Paralelamente a lo anterior, y realizando una

adecuada combinación, se debe brindar mayor apoyo al uso de fertilizantes orgánicos (estiercol animal) por su mayor disponibilidad, porque incorpora nutrientes y materia orgánica al suelo (aumenta la retención del agua en el surco)

7. Se debe divulgar y expandir en todo el territorio nacional, la utilización de semillas mejoradas así como un adecuado tratamiento sanitario de éstas.
8. Se debe brindar mayor uso y apoyo (en investigación, capacitación, divulgación) para la recuperación de técnicas andinas de producción (ej. sukakollos).
9. Se deben usar técnicas apropiadas para el cultivo en mesetas onduladas o pendientes pronunciadas, para expandir y recuperar terrenos (gaviones); la construcción de surcos en contorno, la formación de camellones y la construcción de terrazas de nivelación, para retener el agua, e incrementar la producción (todo esto con materiales locales y mano de obra campesina).
10. Se deben parar las técnicas inadecuadas de desmonte y cultivo en el oriente (tanto en la agricultura de los colonos como en la comercial), dejando barreras rompevientos y estableciendo una cobertura vegetal en periodos de descanso.
11. En lo que respecta al medio ambiente, se deben implementar programas para protección de laderas con siembra de pasturas, obras de terraceo y forestación, según las necesidades regionales.
12. Se debe mejorar la alimentación del ganado ovino y camélido, para incrementar sus rendimientos.
13. El pastizal natural debe ser la base del desarrollo ganadero, pero parando su deterioro creciente. Asimismo, hay que resembrar especies nativas (pastos, arbustos) que tienen condiciones adaptadas a la aridez y la salinidad.
14. Se deben mejorar los pastos naturales con desarrollo de cultivos y producción de reservas de pastos implantados (mejoramiento de praderas).
15. Se debe dar mayor apoyo, capacitación y divulgación

en los conocimientos tecnologicos respecto al manejo de rebaños (controles sanitarios, estacionalidad de las pariciones, control de apareamientos, tecnicas de esquila, etc.) para incrementar la producción y calidad de lanas y carnes.

16. Se debe dar mayor apoyo a la actividad nacional lechera y elaboración de derivados (quesos, yogurt, etc.).
17. En lo que respecta a la agroindustria nacional, la mayoría de ésta (molineria de trigo, leche, cerveza) no está integrada con la producción agropecuaria interna sino que su crecimiento se realiza a base de una creciente desarticulación con el agro nacional. Las agroindustrias deben integrarse al sector agropecuario nacional, utilizando un porcentaje elevado de insumos nacionales y no importados.
18. Se debe apoyar a pequeños proyectos agroindustriales y artesanales (queso, leche, hilados y tejidos, madera, instrumentos musicales, etc.) .
19. Se debe lograr una integración vertical y contractual entre las regiones y/o departamentos, a través de productos alimenticios (carnes, frutas, hortalizas) la cual puede fortalecerse mediante la protección eficiente de sus mercados, el fomento de su modernización y el establecimiento de formas empresariales eficientes a la vez que participativas (para lograr una real y efectiva participación campesina, éstos deben participar desde la planificación, gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo).
20. Se deben crear reservas alimentarias de seguridad (en cereales, tuberculos, y otros productos no perecibles y de facil almacenamiento) tanto para los casos de emergencia (desastres naturales, sequias, etc.) como también para incidir en el mercado (demanda, oferta, precios, etc.).

3.3.2. Consumo (nutrición).-

Objetivos:

1. Conformar un modelo de consumo adecuado a la capacidad productiva nacional.

2. Lograr que la población tenga la suficiente cantidad de alimentos y nutrientes, necesarios para cubrir sus necesidades.

Medidas:

1. Para lograr los objetivos anteriores, se debe determinar la canasta básica de consumo de alimentos según las regiones del país.
2. Así mismo, se debe rescatar e incorporar en el consumo de alimentos de la población, productos tradicionales ricos en nutrientes (tarwi, quiwicha, quinua, kañawa, etc) y que son posibles sustitutos de los productos importados.
3. Se debe determinar a las poblaciones rurales y urbanas que no tengan un consumo adecuado de alimentos y de nutrientes, es decir, que sean poblaciones vulnerables, y con ellas implementar programas especiales de apoyo nutricional, para que tengan un consumo necesario en términos de cantidad y calidad.
4. El tipo de raciones diarias que se distribuirían, depende de la población a beneficiar. Por ejemplo, a las madres embarazadas y lactantes se les debe dar raciones que contengan 700 cal. y 18 grs. de prot. de alto valor. A los niños de 6 a 11 meses, raciones de 350 cal. y 6 grs. de prot. de alto valor. A los niños de 2 a 5 años, raciones de 490 cal. y 9.8 grs. de proteínas de alto valor. Los alimentos que compongan las raciones deben ser de producción nacional (en caso de ser donados, no deben afectar la producción nacional), deben formar parte de los hábitos alimentarios, de baja perecibilidad y fácil preparación. (Respecto a este programa de apoyo nutricional, ver las directrices en la parte de las donaciones de alimentos)
5. Se deben implementar programas de capacitación y concientización sobre consumo y nutrición de alimentos, sobre todo los tradicionales, por ser ricos en nutrientes.
6. Se debe promover y fomentar el consumo del pescado nacional, como producto básico y complementario a la dieta de la población nacional.

3.3.3. La comercialización

Objetivos:

1. Se debe crear un adecuado sistema de comercialización y distribución de alimentos en toda la nación.

Medidas:

1. La Construcción de caminos (y mantenimiento permanente) y otras vías de comunicación, para el transporte de alimentos y para integrar alimentariamente al país.
2. Construcción de silos y depositos de almacenamiento de productos.
3. Centralización de la producción dispersa (mediante un sistema de silos de acopio y almacenamiento con las propias organizaciones campesinas que controlen la calidad y la cantidad de los productos) para evitar la dispersión, perecibilidad y ocasionalidad.
4. Adecuados sistemas de información (de precios, de productos demandados, oferta, etc)
5. Creación de redes regionales de transporte y adecuado manejo de las cuencas hidrograficas
6. Creación de pequeñas industrias rurales de transformación de productos (molinos, secadoras de frutas, etc) para comercializar de mejor forma los productos, añadiendo un cierto valor agregado.
7. Crear adecuados sistemas de refrigeración y conservación de los productos
8. Mayor apoyo para una creciente y decidida participación y organización de la mujer, sobre todo en el proceso de la comercialización de los productos.
9. Brindar mayor apoyo a la creación de empresas de comercialización de los productos primarios e impulso a la agroindustria de los propios productores, para lo cual es necesario el desarrollo de la capacidad empresarial y financiera de las organizaciones de comercialización, lo que puede lograr frutos favorables al productor rural siempre que se asegure una progresiva integración vertical producción-comercialización-procesamiento, bajo dirección de los agricultores organizados.

3.3.4. Capacitación-asistencia técnica

Objetivos:

1. Elevar el nivel de capacitación y educación de la población, sobre todo de los pequeños productores campesinos.

Medidas:

1. Se debe realizar un Plan de Asistencia Técnica y Capacitación a implementarse a nivel nacional, regional y cantonal, con participación de los Organismos no Gubernamentales, Instituciones del Estado y Organismos de Cooperación Internacional, y estar orientada sustancialmente a la producción interna de alimentos en primera instancia, a la sustitución de bienes alimenticios importados, a la expansión de los productos exportables, y al aumento de la rentabilidad y productividad agropecuaria campesina.
2. Desarrollar y difundir paquetes tecnológicos orientados a conservar y recuperar los recursos de suelos y de agua.
3. Se debe crear una estructura adecuada de extensión rural.
4. Realizar investigación técnica adecuada a las necesidades de la pequeña producción campesina, y apoyo con materiales, equipo, extensionistas, etc; paralela a una amplia participación de las organizaciones campesinas (interacción permanente entre extensionistas-organizaciones-capacitación técnica).
5. Apoyar la implementación y divulgación de tecnologías apropiadas y establecidas solidamente de acuerdo a las características y necesidades de cada producto y/o cada caso.
6. Establecer programas de investigación, validación y pre-extensión en tecnología de procesamiento de productos seleccionados (quinua, pelos de camelidos, etc) que presenten perspectivas de mercado externo razonables para el establecimiento de plantas agroindustriales de base rural.
7. Se deben establecer programas regionales para un amplio sistema de difusión de información sobre características de los mercados, a través de los medios masivos de información para informar tanto al productor campesino como a los consumidores sobre los precios de mercado, ofertas, demanda, etc.

3.4. Política económica de seguridad alimentaria

3.4.1. Política de importaciones

3.4.1.1. Las importaciones comerciales

Objetivos:

1. Reducir la dependencia alimentaria del país.
2. Generar recursos para promover el desarrollo agropecuario nacional.
3. Asegurar el mercado interno para la producción nacional.

Medidas:

1. Reducción gradual de las importaciones (trigo en grano, harina de trigo, leche en polvo, aceite y tabaco, pastas alimenticias y extractos concentrados) paralelo al incentivo de la producción interna de los mismos productos. De igual manera, plantear incentivos al incremento de la producción y el consumo de productos tradicionales de la región Andina y de los Valles, que son ricos en nutrientes y que pueden desplazar el consumo de productos importados (ex. trigo) ahorrando divisas al Estado.
2. Suspender la disposición referente a la liberalización de las importaciones de insumos y bienes agrícolas, ya que éstos llegan al país subsidiados de sus países de origen y no se puede competir con ellos, por sus costos marginales.
3. Aplicar tasas diferenciales de impuestos según productos que se deban importar (insumos, maquinaria, tecnología).
4. Prohibir la importación de productos agroalimenticios que se producen internamente.
5. Mientras no se produzca nacionalmente, incrementar las importaciones de insumos, fertilizantes y maquinaria para los pequeños productores campesinos (esto en coordinación con organizaciones de productores).
6. Para hacer más eficiente el proceso de las importaciones, dar mayor participación decisoria a

los agricultores nacionales, industriales, y representantes de los consumidores.

7. Crear un Fondo Monetario de apoyo a la agricultura campesina, con los recursos monetarios que se obtengan de la diferencia entre el precio nacional y el precio internacional de los productos que importemos (ver mayores detalles sobre este punto en la parte de las donaciones alimentarias).
8. Implementar normas o regulaciones sobre la calidad, salud, higiene y otros aspectos que deban cumplir los productos o insumos agroalimentarios que se importen.
9. Implementar medidas eficientes y reales de control del contrabando de los productos agroalimentarios.

3.4.1.2. Las donaciones alimentarias

Las donaciones alimentarias deben formar parte de la estrategia de desarrollo nacional, no solo porque son parte de una problemática global con numerosos factores que la condicionan y determinan, sino también porque deben ser utilizadas como un elemento para la ejecución de la estrategia. Por lo tanto, no deben ser usadas o tratadas en forma unilateral o aislada.

Objetivos:

1. Las donaciones de alimentos deben servir para ayudar a eliminar el hambre y la desnutrición en el país.
2. Las donaciones alimentarias deben servir para producir más alimentos nacionales y procurar lograr así mayor independencia alimentaria.
3. Que se constituyan en un recurso para mejorar la seguridad alimentaria e impulsar los recursos potenciales productivos nacionales.

Medidas:

1. Las donaciones alimentarias deben ser consideradas de carácter exclusivamente transitorio y no permanentes.
2. Los alimentos donados que lleguen al país, deben tener un carácter exclusivamente complementario a la producción nacional, por lo que solo se

aceptarán productos básicos que el país no está en capacidad de producir en cantidades suficientes para los requerimientos internos.

3. Previa la recepción de las donaciones complementarias a la producción nacional, se deberán establecer sus límites máximos en volumen y tiempo; así como la implementación de un plan de producción interna con productos sustitutivos de esas donaciones.
4. Para determinar los volúmenes máximos de recepción de las donaciones, así como el límite de recepción, se deben hacer estudios de las posibilidades de producción interna de cada producto, y su proyección futura; se deben implementar programas de fomento productivo de esos productos; e implementar programas de apoyo a la producción nacional en los cuales las donaciones deben ser utilizadas como insumos para apoyar la producción nacional.
5. Los alimentos donados para poblaciones vulnerables deben servir de apoyo a las estrategias de las diferentes reparticiones gubernamentales (Saneamiento básico o atención primaria en salud del Ministerio de Salud, o programas de alfabetización del Ministerio de Educación).
6. Los alimentos donados deben ser solamente productos de consumo habitual, para resguardar y proteger los hábitos alimentarios nacionales. Tampoco deben ser competitivos con los productos que se producen internamente.
7. Si la producción nacional no fuese suficiente para la demanda interna y ésta deba ser completada con importaciones comerciales, solo en ese caso se podrá autorizar la venta de esos productos de procedencia donada (caso del trigo, leche, harina de trigo). Los recursos obtenidos con la venta de esos productos donados deberán ser destinados en su totalidad a fortalecer el aparato productivo agrícola a través de la compra de alimentos nacionales para distribuirlos como donaciones, la producción de semillas básicas, la asistencia técnica a los campesinos, la creación de un fondo rotativo de apoyo a la producción, la creación de un fondo crediticio para el pequeño productor campesino, el mejoramiento de sistemas de comercialización, la industrialización de productos agrícolas tradicionales, la investigación en

tecnología de alimentos y la creación de industrias rurales de herramientas y equipos para la agricultura.

8. Los alimentos donados al ingresar al país, deben sujetarse a las condiciones arancelarias vigentes. En el caso de los productos que se monetizan, el Estado debe sufragar esos gastos. Los que no se monetizan, deben sujetarse a los aranceles e impuestos vigentes para evitar la competencia a la producción nacional. El total de lo recaudado vía impuestos debe destinarse al fomento de la producción agrícola. Estarán exentos de impuestos y aranceles los alimentos destinados a poblaciones vulnerables y a los programas de emergencia.
9. Las agencias donantes deben incorporar entre los alimentos donados, productos de procedencia nacional en un porcentaje que represente, al inicio, el 10% del volumen total donado, cantidad que deberá incrementarse paulatinamente cada año.
10. Todo programa que las agencias donantes quieran emprender sobre asistencia alimentaria deberá comprender también asistencia de otros programas (créditos, asistencia técnica, equipo y materiales, etc).
11. Las instituciones que solamente distribuyen alimentos donados y que no tienen otros programas de cooperación, deben introducir en sus raciones alimentarias, otro tipo de productos más, como herramientas, semillas, bombas de agua, fertilizantes y otros necesarios para la producción interna.
12. Las zonas donde trabajen u operen las instituciones donantes, no podrán ser delimitadas aisladamente sino solo en coordinación con el Consejo de Coordinación de Alimentos Donados.
13. Solo se permitirán programas de distribución de alimentos donados para desastres naturales, para poblaciones vulnerables y el programa alimentos por trabajo.
14. Los programas de desastres naturales tendrán vigencia limitada solo mientras se recupera la normalidad del sistema productivo. En cambio los programas para poblaciones vulnerables beneficiara a madres embarazadas y lactantes, niños escolares y pre-escolares, y ancianos; programa que debera

ser acompañado por otros programas de educación nutricional y de consumo.

15. Los programas de alimentos por trabajo deben apoyar actividades agropecuarias como la diversificación de cultivos, riego, empresas agroindustriales; así como la infraestructura productiva (caminos, puentes) y la capacitación técnica productiva. Estos programas de alimentos por trabajo no deben realizarse aisladamente sino que deben formar parte de programas de desarrollo integral a nivel sectorial, regional y nacional, previamente elaborados por el Consejo de Coordinación de los Alimentos Donados (CONCAD).

De igual manera, éste programa debe incentivar de manera especial en todas las regiones aptas del país, la producción y distribución de cultivos tradicionales por contener elevado valor nutritivo y ser posibles sustitutos de los productos importados.

16. Los programas de distribución de alimentos donados deben ser evaluados periódicamente y estar sujetos al cumplimiento de metas y estrategias por grupos de productos y de proyectos.
17. El Consejo Nacional de Coordinación de los Alimentos Donados estará presidido por el MACA y conformado por el Ministerio de Planeamiento, Educación, Salud e Industria y Comercio; y con participación de las Corporaciones de Desarrollo e Instituciones Privadas de Desarrollo Social, debiendo establecer y ejecutar líneas de conducción en la utilización de los alimentos, coordinar la acción de las diversas Agencias e instituciones, apoyando en la planificación, evaluación, monitoreo, seguimiento y medición del impacto de los programas; aprobar anualmente las cantidades y productos donados que se solicitarán, definir la prioridad de los proyectos a financiar en términos de las regiones, tipo de proyectos y montos con el valor que generen las donaciones monetizadas. Por último, deberá establecer una clasificación y control de los beneficiarios, y áreas de distribución de las donaciones, según grados de desnutrición y/o carencia para evitar la duplicidad de los beneficiarios.

3.4.2. Política de exportaciones

Objetivos:

1. Fomento a la exportación de productos agrícolas no tradicionales, en particular a los productos agropecuarios campesinos.
2. Sustitución de las importaciones alimentarias e incremento de los ingresos campesinos.

Medidas:

1. Apoyo y fomento a la exportación de productos que tienen posibilidades de exportación, determinados por estudios del Banco Mundial como la quinua, cacao y achiote, fibras de camelidos (lana de alpaca y de llama, pelo de conejo) ajos, flores, cochinilla, esencias, especias y condimentos, cebada maltera, semilla de cebada, algodón y frejol, cueros de bovinos, castaña y goma; productos producidos en las regiones del Altiplano, Valles y Llanos, y que podrían beneficiar a unas 35.000 familias de productores agropecuarios ubicados en todo el país.
2. Fortalecer las instituciones encargadas de las exportaciones (FDC-INPEX-etc) a través de la asistencia técnica y capacitación, elaboración de estudios de mercado, sistemas de información comercial, de promoción y de publicidad, instalación de agencias comerciales de exportación, créditos, investigación, etc.
3. Fortalecer a las organizaciones de los productores campesinos a través de la promoción y extensión, otorgación de semillas mejoradas, capacitación técnica, sistemas adecuados de comercialización, instalación de plantas de beneficiado y otros aspectos necesarios.

3.4.3. Políticas de créditos

Objetivo:

1. Apoyar la producción nacional de alimentos, sobre todo los de la pequeña producción campesina.

Medidas:

2. Formular un Plan o Programa de créditos destinados al sector rural y en especial al campesino productor, donde participen organismos estatales, Instituciones de Promoción y Desarrollo

3. Otorgar créditos en especie, es decir en insumos, en maquinaria, fertilizantes, semillas mejoradas, insecticidas, etc; y en efectivo, para adquirir maquinaria agrícola e implementos, y para invertir en el mejoramiento de las instalaciones de las unidades de producción.
4. Los créditos con preferencia deberán destinarse para productos de consumo básico (trigo, papa, etc) producidos por los campesinos, y para productos alimenticios tradicionales que puedan sustituir a los derivados del trigo y otros productos importados. Así mismo, se deberán otorgar créditos para la comercialización y para productos de exportación.
5. Establecer créditos subsidiados indirectamente para productos deficitarios básicos de la canasta de consumo, estableciendo una conexión explícita entre el volumen y el interés de los créditos, con metas de rendimiento por hectarea y por producto.
6. Se deben establecer créditos para organizaciones colectivas que implementen proyectos productivos (compras de equipos de mecanización, construcción de depósitos y silos, mejora de infraestructura, instalación de huertos, maquinaria de transformación de productos, etc).
7. Se debe insistir en entregar créditos no solo para cultivos sino también para artesanía, pequeñas agroindustrias y otras actividades campesinas.
8. Los créditos para inversiones productivas deberán otorgarse a 5 años plazo (máximo), con garantía de lo que se va adquirir (ganado, maquinaria, etc). En cambio los créditos individuales, para las campañas agrícolas, deberán tener un plazo de un año, y de 5 años para mejoras en la inversión productiva, con garantía de los grupos comunales. Los créditos para inversiones productivas deben alcanzar un máximo de 100.000 \$us y los créditos individuales, un monto aproximado de 250 \$us para las campañas agrícolas, y 500 \$us para mejoras en la inversión.
9. Implementar tasas de interés diferenciadas por productos, con objetivos promocionales, estudiando su establecimiento sobre todo en las regiones deprimidas y en las líneas de productos que se

definan como prioritarias en la búsqueda del autoabastecimiento.

10. Crear Fondos Rotativos de Créditos, por regiones y por líneas específicas de productos, con participación de organizaciones campesinas.
11. No solo se deben otorgar créditos sino que éstos deben ser complementados con asistencia técnica, supervisión continua y evaluaciones.
12. Para la elaboración, planificación e implementación del Programa Crediticio Nacional, deberán participar las diversas instituciones (IPDS-Estatales-Agencias de Cooperación Internacional-etc) y organizaciones de productores campesinos, definiendo adecuadas condiciones del financiamiento en terminos de las garantías, plazos, tasas de interés, periodos de gracia, montos disponibles del capital, regiones a apoyar, etc.
13. Establecer mecanismos (programas) regionales, micro-regionales y locales para brindar servicios de información, asesoramiento y orientación para facilitar la canalización de los recursos crediticios para la producción y comercialización campesina.
14. Crear un fondo de garantía contra las incertidumbres (razones climáticas, de mercado, personales) que se alimentaría con un cierto porcentaje del interés. Otra parte del mismo debe servir para los gastos de administración y funcionamiento.

3.4.4. Política cambiaria y monetaria

Objetivos:

1. Crear una estructura arancelaria que proteja la economía campesina.
2. Transferir al pequeño productor campesino las ventajas de los excedentes internacionales de los alimentos.

Medidas:

1. Aprovechar al máximo los alimentos baratos importados, para generar recursos que impulsen la producción interna que sustituya las importaciones. Los Fondos de Compensación o Monetización, es un buen instrumento para corregir las distorsiones de precios relativos y de hábitos de consumo (comprar alimentos baratos, por ex. donaciones, y venderlos más caros a la agroindustria). Con la diferencia, comprar alimentos nacionales con precios promocionales al productor y vender esos alimentos más baratos al consumidor.
2. Aplicar una política cambiaria selectiva en base a la aplicación de aranceles sobre las importaciones y subsidios a las exportaciones ya que los ingresos por concepto de aranceles deben financiar los subsidios por concepto de las exportaciones.
3. Implementar una protección arancelaria a la agricultura nacional, especialmente a la pequeña producción campesina. Esta política debe coordinarse con la de los Fondos de Compensación propuesta anteriormente.

3.4.5 Política de precios

Objetivos:

1. Recuperar y asegurar el mercado interno para la producción nacional.
2. Que los precios relativos reflejen los costos reales de producción.
3. Lograr los mejores precios relativos para el productor nacional.

Medidas:

1. Establecer un sistema organizado de información sobre el estado instantáneo del mercado de cada zona, para que las zonas excedentarias suministren productos a las zonas deficitarias. Para eso hay que crear las bolsas regionales y nacionales de productos alimenticios.
2. Se debe implementar un sistema de regulación de los precios que permita a los productores saber antes

de la siembra el precio que van a recibir de su cosecha o producción (mediante convenios Estado-Productores; Industriales-Productores. El ejemplo más claro es el convenio entre los productores de trigo de Santa Cruz afiliados a ANAPO y los industriales Molineros de Santa Cruz). Esa regulación debe darse entre dos límites: los precios mínimos y los precios máximos. Esto hay que implementarlo sobre algunos productos esenciales del consumo.

3. Exigir una serie de requisitos a los productores, por ejemplo, que estén agrupados, que tengan disciplina en la venta, que logren ciertos niveles de productividad, exigirles cierta calidad en los productos. Así se fomentará los rubros que se requieren para el consumo nacional.
4. Se debe adelantar una parte del valor de la cosecha (pagos por adelantado), como financiamiento de corto plazo, o también otorgar créditos a largo plazo.
5. Otorgar subsidios indirectos a los productores de bienes esenciales, discriminando a favor de aquellos pequeños productores campesinos que tengan VIABILIDAD efectiva de llegar a producir a costos competitivos, por lo menos en el mercado nacional.
6. Se deben cambiar los precios relativos al consumidor para recuperar los mercados para la producción interna: precios y créditos subsidiados indirectamente en las parcelas al pequeño productor campesino; créditos ligados a metas de productividad, y precios bajos al consumidor.

3.4.6. Políticas de inversiones

Objetivo:

1. Apoyar el desarrollo del sector agropecuario generador de bienes alimenticios, sobre todo el de la pequeña producción agropecuaria.

Medidas:

1. Destino de las inversiones

En lo que respecta a las inversiones que se deben realizar en el sector rural, se consideran dos aspectos: las prioritarias, es decir, las que se deben realizar de inmediato, y las otras que también son importantes, pero han sido relegadas a una segunda etapa por la limitación de los recursos financieros que existen en el país.

A. Inversiones Prioritarias

- En construcción y mejoramiento de caminos rurales. Para evitar el aislamiento y marginalidad de las diversas comunidades campesinas diseminadas por todo el territorio nacional, es necesario: la construcción de caminos provinciales, cantonales, regionales; y la conservación y mantenimiento de los caminos (ambas con participación campesina y materiales del lugar).
- La formulación y planificación adecuada de los caminos regionales se la debe realizar según las necesidades de las comunidades y ayllus, para lo cual los campesinos deben intervenir en la planificación y ejecución de éstos. Lo anterior se debe complementar también con los programas de alimentos donados por trabajo, según las estipulaciones sobre las donaciones.
- En construcción de infraestructura de comercialización y sistemas de almacenamiento de productos, lo que comprendería la instalación de silos, depósitos para insumos, equipos de manipuleo y conservación de los productos cosechados, etc, a nivel de organizaciones campesinas sobre todo, y Camaras de Comercio. Estas inversiones cumplen también el propósito de reducir las pérdidas de los productos en la etapa post cosecha.
- La conformación de un Fondo Crediticio para el pequeño productor agropecuario, con líneas de crédito para la producción, comercialización y agroindustrialización, según las orientaciones anteriormente descritas.
- Dotación de agua y sistemas de riego. Se debe formular un programa integral de aprovechamiento de los recursos hídricos, mediante la construcción de tomas de agua, estanques de regulación, construcción de pequeñas represas de agua, sistemas

de riego y microriego, etc.

- Actualizar el reglamento del uso y manejo del agua para un adecuado aprovechamiento de éste por parte de los campesinos productores, y para evitar conflictos. Por ésto, debe existir una activa participación y capacitación de las organizaciones campesinas para el programa del agua, ya que su utilización puede tener una serie de consecuencias en la tenencia de las tierras por ejemplo, tamaño de las parcelas bajo riego y a secano, desvío y canalización de aguas, salinización de las tierras, etc.

B. Inversiones en una segunda fase

- Se debe realizar e implementar un Plan Nacional de Reforestación.
- Se debe formular e implementar pequeños proyectos agroindustriales, ubicados y manejados principalmente por los pequeños productores campesinos.
- Se debe implementar un Plan Rural de Electrificación, el cual también debe apoyar a los pequeños productores artesanales, agroindustriales y otros de generación de ingresos.
- Se deben crear industrias regionales de insumos, fertilizantes y otras necesarias para el desarrollo del agro.

2. Origen de las inversiones

A. Las inversiones publicas.

- El porcentaje del gasto publico asignado al sector agrícola por el aparato estatal ha ido disminuyendo paulatina y permanentemente. Esto contrasta con el rol que juega la agricultura en el abastecimiento de alimentos y con el enorme peso economico-social del campesinado.
- Por otra parte, la política de inversiones ha estado concentrada prioritariamente en proyectos de cultivos de exportación, ubicados en el oriente del país y sobre todo en el sector agrocomercial. De igual manera, la población rural tiene muy poco acceso a los gastos del Estado, al seguro social y a los servicios de educación y salud.

- Por lo anterior, hay que redefinir la política nacional del gasto público, otorgando mayor inversión al sector rural, sobre todo el dirigido a los pequeños productores campesinos, lo que supone un verdadero cambio en el desarrollo nacional.

B. Las inversiones privadas

Las inversiones que provienen del sector privado (IPDS, Agencias de Cooperación Internacional, etc) deben estar dirigidas a la promoción y desarrollo de programas y proyectos de desarrollo rural destinados al campesinado en el marco de los objetivos y prioridades de la presente estrategia. Como las instituciones de Cooperación y Desarrollo trabajan en dos aspectos; créditos (reembolsables y no reembolsables) y cooperación técnica, se debe:

1. En créditos.-

- a) Apoyo financiero a programas y proyectos del sector agrícola, definidos como prioritarios en la estrategia alimentaria.
- b) Para instalar agua potable, de riego, microrriegos (dotar de equipos, tuberías, cemento, etc).
- c) Para crear sistemas de comercialización,
- d) Para implementar pequeños proyectos agroindustriales rurales (manejados por los campesinos);
- e) Para electrificación rural,
- f) Para fomento a la pesca (transporte, refrigeración, conservación), y
- g) Para proyectos de artesanía.

2. En Cooperación Técnica.-

- a) Reforzar las instituciones gubernamentales del sector agrícola dirigidas al sector campesino,
- b) Reforzar la creación de un Consejo de

Coordinación Nacional Nacional en Seguridad Alimentaria, con los subsiguientes Consejos Regionales de Coordinación en Seguridad Alimentaria,

- c) Apoyo en capacitación y adiestramiento en programas y proyectos para el desarrollo de la agricultura,
- d) Apoyo en capacitación y adiestramiento en programas de consumo y nutrición,
- e) Transferencia de tecnología,
- f) Investigación en semillas, insumos y otros productos destinados al uso de los campesinos,
- g) Misiones de seguimiento y evaluación (identificación) de proyectos para los campesinos,
- h) Mejoramiento de sanidad animal.

Todas las anteriores inversiones y acciones que realicen las diversas instituciones deben estar coordinadas y planificadas entre las diversas instituciones, conjuntamente con los organismos gubernamentales encargados del tema, tanto a nivel nacional como regional.

3.5. La ejecución.

- La ejecución de la Estrategia de Seguridad Alimentaria se debe realizar a partir de la constitución de un Consejo de Coordinación Nacional en Seguridad Alimentaria, presidido por el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y el Ministerio de Planeamiento y Coordinación, y conformado por el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Salud Pública, El Ministerio de Educación; y otras Instituciones Privadas de Desarrollo Social. De igual manera, dicha estructura debe repetirse a nivel de cada una de las regiones del país.
- La Estrategia de Seguridad Alimentaria debe basarse en estrategias regionales, donde deben coordinar, planificar y operar estrechamente las ONGs-IPDS, las Instituciones del Estado, Universidades, Corporaciones de Desarrollo, Centros de Investigación privados y las Misiones de Cooperación Internacional en cada una de las

regiones, junto con las Organizaciones Campesinas, en terminos de créditos, asistencia tecnica, investigación aplicada, mercadeo, precios de garantía, comercialización, protección de los recursos naturales, caminos, programas de inversiones, sistemas de riego, etc; todo ésto coordinado por el gobierno central.

- El Consejo de Seguridad Alimentaria Nacional debe coordinar la acción de los diversos Consejos Regionales, apoyando en la Planificación, evaluación, seguimiento y monitoreo de las estrategias regionales en Seguridad Alimentaria.